

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

COMISARIA MUNICIPAL COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		CM-07
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Pago de sanción de parquímetros Atlacomulco				
DESCRIPCIÓN				
El usuario que haya sido infraccionado por utilizar el servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por parquímetros deberá acudir a la Coordinación de Parquímetros para efectuar el pago en la caja de cobro, una vez realizado se hace la devolución de la placa de circulación.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 28, fracción I, 74 fracción 12 inciso 2.2, 151 párrafo segundo y 152 del Bando Municipal de Atlacomulco 2026, artículos 3, 4, 21, 26, 30 y 34 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Ejercicio fiscal vigente
PRESENCIAL		HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Parquímetros ubicados en Av. Miguel Hidalgo Sur, Esq. con calle Juan de Dios Pesa, (Edificio donde se encuentra el Registro Civil).		No Aplica		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario haga uso de cajón de estacionamiento y no deposite las monedas que corresponda al tiempo de uso del espacio			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS					
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1.-Boletas de infracción original.		SI(COTEJO)	NO	Artículo 26 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.	
2.-Identificación oficial vigente del infractor o tarjeta de circulación, en caso de extravió de la boleta original		SI(COTEJO)	SI (1)		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1.-Boletas de infracción original.		SI(COTEJO)	NO	Artículo 26 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.	
2.-Identificación oficial vigente del infractor o tarjeta de circulación, en caso de extravió de la boleta original		SI(COTEJO)	SI (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1.-Boletas de infracción original.		SI(COTEJO)	NO	Artículo 26 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.	
2.-Identificación oficial vigente del infractor o tarjeta de circulación, en caso de extravió de la boleta original		SI(COTEJO)	SI (1)		

FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 18 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco Estado de México.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Se depositará la cantidad en el aparato denominado parquímetro que se encuentra en los cajones de estacionamiento ubicados en la vía pública en un horario de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplicara							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cuando el usuario haga uso de un cajón de estacionamiento controlado por parquímetros y deposite las monedas necesarias para su permanencia.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Comisaría Municipal				Coordinación de Parquímetros				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C.P y A.P. Juan Baltazar Félix						
COLONIA	Centro			C. P.	50450			
CALLE	Av. Miguel Hidalgo Sur, Esq. con calle Juan de Dios Pesa, (Edificio donde se encuentra el Registro Civil).			NÚM. INT.	s/n		NÚM. EXT	S/n
DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 18:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	7121246049	CORREO	parquimetroatlacomulco@gmail.com			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuál es el costo de mi infracción?
RESPUESTA	<p>\$ 352.00 (Trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) equivalente a tres Unidades de Medida y Actualización (UMA)</p> <p>El infractor que cubre el pago de la sanción dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de haberse producido la infracción, gozará de descuento de un cincuenta por ciento, después de los cinco días hábiles hasta terminar el mes cobrará la multa total de \$ 352.00 (Trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y por cada mes que transcurra se cobrará una UMA \$117.31 (Ciento diecisiete pesos y treinta y uno centavos) más, de acuerdo a la actualización de la misma.</p> <p>Son infracciones: no depositar monedas suficientes en la alcancía del aparato medidor del tiempo; ocupar o invadir dos o más cajones o espacios de estacionamiento; reservar o apartar espacios de estacionamiento mediante la colocación de objetos distintos a vehículos de motor; introducir en los aparatos medidores de tiempo objetos diferentes a las monedas de curso legal; dañar intencionalmente y de cualquier forma los aparatos medidores de tiempo; obstruir los cajones o espacios de estacionamiento controlados por Parquímetros con materiales de construcción o puestos de venta fija, ambulante o semifijo, o vehículos que traten de evadir el pago; oponerse y/o entorpecer mediante el uso de violencia física o verbal al cumplimiento de las funciones del personal de la Coordinación de Parquímetros; evitar el pago de los derechos, mediante la adhesión o soldadura de las placas metálicas de circulación, haciendo imposible retirarlas del vehículo sin causarle daño al mismo y Evitar el pago de los derechos, resguardando las placas metálicas de circulación en el interior del vehículo.</p>

PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué monedas acepta el parquímetro para ponerle tiempo?
RESPUESTA	Monedas de 1 peso, 2 pesos, 5 pesos y 10 pesos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si el parquímetro no reconoce mi moneda o no me da mi tiempo que pague, Qué hago?
RESPUESTA	Puede reportarlo inmediatamente al número telefónico 712-124-60-49, que se encuentra en la calcomanía pegada en el aparato de parquímetro, y se indicara el procedimiento a seguir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  L.C.P y A.P. JUAN BLATAZAR FELIX Coordinador de Parquímetros	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  NÉSTOR CAPETILLO PERALTA Comisario Municipal Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11 de Marzo 2026
---	--	---